CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez días del mes de febrero de dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 para la ***"Adquisición Periódicos – Ad Referéndum"***; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si es técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 285.783**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 61/2015** de fecha 10 de febrero de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 02/2015,** realizada fecha 02 de febrero de 2015, conforme Resolución DNCP N° 3.416/2014, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

... el presente Acto se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 3416/14 de fecha 21/11/2014, que en su Art. 1° resuelve: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,... ".
... Se da inicio a la apertura del sobre presentado, conforme al siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*	*Ítem Cotizado*
1	*FRANCISCO MENA*	*732738-2*	*59.238.000.-*	*Si*	*Si*	*Si*	*1 al 15*

Observaciones:
*- La Firma **FRANCISCO MENA** presenta la Constancia del SIPE N° 1335445 de fecha 26/01/2015.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Antes de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, traemos a colación lo establecido en la **Resolución DNCP N° 3.416/14**, que en su **Art. 1°** señala: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... ".* Considerando este artículo, El Ministerio del Interior optó por realizar la apertura del sobre presentado, considerando la urgencia de contar con los bienes solicitados en la contratación de referencia, conforme al Acta de Apertura N° 02/2015 de fecha 02 de febrero del corriente.

Es oportuno manifestar que la legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS,** expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.";* así como de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL**.

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en los aspectos jurídico-legal y técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a la oferta presentada, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*FRANCISCO MENA*
*a) Formulario de Oferta **	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
*d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*CUMPLE*
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*

V. Otros documentos.	*FRANCISCO MENA*
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído bienes similares a los solicitados en la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán ***copias de contratos*** *o* ***comprobantes legales de ventas*** *de los últimos tres años (2011-2012-2013). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo por cada año del monto total de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas a las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se puede constatar que la firma **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS "CUMPLE"** con las documentaciones básicas requeridas.

Una vez verificadas todas las documentaciones obrantes en la oferta, se constata que la firma **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS, "CUMPLE"** con la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación que rige el presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiero.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de las Ofertas Gs.*
1	*FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS*	*59.238.000.-*

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se hace mención a la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** señala: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, al tratarse de una sola oferta, no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 25/2015 de fecha 02 de febrero de 2015, remitió la oferta presentada por la firma **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS**, a la Dirección de Apoyo Logístico, y solicitó el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 07/2015 de fecha 04 de febrero de 2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, informó cuanto sigue:

Por el presente medio, remito a la Sra. Directora, que en el marco del proceso de Contratación Directa N° 03/2015 ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM 2015"****, y según Memorándum D.U.O.C. N° 25/2015, donde solicita informe técnico de las ofertas presentadas:*

- *Se presenta una firma Oferente* ***FRANCISCO MENA.***
- *Se menciona la constancia del SIPE N° 1335445 de fecha 26/01/2015.*
- *La Empresa mencionada no se encuentra comprendida en el* ***Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados****. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *Esta dependencia no encuentra objeciones en cuanto a la presentación de la oferta presentada por la Empresa* ***FRANCISCO MENA*** *y cumple con todas las especificaciones solicitadas.*
- *Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación, la Contratación de los Servicios en el mencionado Rubro según los criterios y requerimientos sobre el proceso...".*

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS, "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva.

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Finunciero*
FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS	*Cumple*	*Cumple*	*59.238.000.-*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a las ofertas que fueran sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 02/2015, atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 07/2015 del Departamento de Bienes y Servicios, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y, que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la presente contratación, a la firma **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS,** por un monto máximo de **Gs. 59.238.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS RUC N° 732738-2									
Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*ABC (Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, Viernes)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*1.210*	*2.340*	*6.000*	*14.040.000*
2	*ABC (Sábado)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*260*	*460*	*6.000*	*2.760.000*
3	*ABC (Domingo y Feriados)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*335*	*620*	*6.000*	*3.720.000*
4	*Ultima Hora (Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, Viernes)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*1.010*	*1.900*	*6.000*	*11.400.000*
5	*Ultima Hora (Sábados)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*260*	*470*	*6.000*	*2.820.000*
6	*Ultima Hora (Domingo y Feriados)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*335*	*630*	*6.000*	*3.780.000*
7	*La Nación (Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, Viernes)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*600*	*1.130*	*6.000*	*6.780.000*
8	*La Nación (Sábado)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*260*	*460*	*6.000*	*2.760.000*
9	*La Nación (Domingo y Feriados)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*336*	*600*	*6.000*	*3.600.000*
10	*Popular (Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, Viernes)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*370*	*650*	*3.000*	*1.950.000*
11	*Popular (Sábado)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*140*	*226*	*3.000*	*678.000*
12	*Popular (Domingo y Feriados)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*240*	*430*	*3.000*	*1.290.000*
13	*Crónica (Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, Viernes)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*350*	*650*	*3.000*	*1.950.000*
14	*Crónica (Sábado)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*125*	*190*	*3.000*	*570.000*
15	*Crónica (Domingo y Feriados)*	*Francisco Mena*	*Nacional*	*Unidad*	*Ejemplar*	*225*	*380*	*3.000*	*1.140.000*
					Total				***59.238.000.-***

Monto Total: Gs. 59.238.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil), IVA incluido.

3. Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, y teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación, luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 03/2015 ID N° 285.783 "Adquisición de Periódicos – Ad Referéndum", a la Empresa **FRANCISCO MENA DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS**, con RUC N° 732738-2, por un monto máximo de **Gs. 59.238.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Saslain
Director General de Administración y Finanzas

Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Encargada de Despacho
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos